



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

SMV  
Superintendencia del Mercado  
de Valores

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## ANEXO N° 06

### Aceptación de condiciones de uso MVNet y SMV Virtual

Al ingresar al sistema **por única vez** los usuarios deben **leer y aceptar** las condiciones de uso del sistema MVNet o SMV Virtual según corresponda. Ver pantalla ejemplo

- SISTEMA -  
MVNET

?

#### CONDICIONES DE USO DEL SISTEMA MVNET

Para continuar debe leer y aceptar las cláusulas de condiciones de uso del sistema

Consten por el presente documento las condiciones de uso del Sistema MVNet para el intercambio de información por medios digitales que son aceptadas por EL USUARIO.

1. MARCO LEGAL  
El Reglamento del Sistema MVNet y SMV Virtual (en adelante el Reglamento), aprobado por Resolución SMV N° 004-2024-SMV/01, publicado en el diario oficial El Peruano el 23 de marzo de 2024, dispone en el segundo párrafo del artículo 1°, la obligatoriedad del uso del MVNet por parte de las personas jurídicas que cuenten con autorización de funcionamiento, desde el momento que se les otorgue dicha autorización, así como, los emisores, desde que inscriben sus valores o un programa en el Registro Público del Mercado de Valores.

En adelante, a las personas jurídicas mencionadas en los párrafos precedentes se les denominará "EL USUARIO".

2. USUARIO DEL MVNET  
EL USUARIO manifiesta conocer el contenido del Reglamento, cuyo texto se adjunta, y de manera específica los artículos del 1° al 10° del Título I y los artículos del 11° al 28° del Título II del Reglamento.

3. ACEPTACIÓN DEL MVNET PERSONA JURÍDICA  
EL USUARIO al acceder al Sistema MVNet, acepta las presentes condiciones de uso, así como, el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento, en cuanto le sean aplicables.

4. DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS  
Para acceder al MVNet, EL USUARIO deberá cumplir los requerimientos mínimos establecidos en el Anexo 01 de la CIRCULAR N° 230-2020-SMV/09 publicada en la página principal del MVNet y SMV Virtual.

5. DE LA VIGENCIA  
Las presentes condiciones de uso entrarán en vigencia a partir de su aceptación por parte de EL USUARIO.

6. DE LOS DERECHOS DE EL USUARIO  
EL USUARIO tendrá los siguientes derechos:

